



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

000138
00273

ACUERDO DE CONCEJO N° 0113-2003/MDJLBvR

J. L. Bustamante y Rivero 2003, octubre 29

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO : En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 28 de octubre del 2003, el dictamen N° 029-2003-JV/MDJLBvR de la Comisión de Juntas Vecinales, sobre Reconocimiento de la Junta Vecinal del Complejo Habitacional Vinatea Reynoso; y

CONSIDERANDO :

Que, mediante Escrito con N° de Registro 9752-2003 don Otto Suarez Angles en su calidad de Presidente del Complejo Habitacional Vinatea Reynoso, solicita el reconocimiento de la Junta Vecinal del Complejo Habitacional Vinatea Reynoso;

Que, para el reconocimiento de Juntas Vecinales, éstas deben reunir los requisitos estipulados en el Reglamento de las Juntas Vecinales del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, aprobado por Ordenanza Municipal N° 023-2000-MDJLBvR;

Que, de los actuados que obran en el indicado expediente la Junta Vecinal de la Junta Vecinal del Complejo Habitacional Vinatea Reynoso, ha acreditado reunir los requisitos solicitados mediante Ordenanza Municipal, ya que se trata de una persona jurídica con existencia legal, por lo que siendo este su estado, el mismo que está expedito para su aprobación por el Concejo Municipal ;

Estando a lo expuesto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades y por Unanimidad de sus miembros.

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER oficialmente a la Junta Vecinal del Complejo Habitacional Vinatea Reynoso, periodo 2003-2004, la que se conforma por los siguientes miembros:

JUNTA DIRECTIVA

☐	Presidente	:	Dr. Otto Suarez Angles
☐	Vice Presidente	:	Sr. José Luis Alvarez Iquiapaza
☐	Secretario	:	Sra. Janet Velarde de Torres
☐	Tesorera	:	Sra. Carmen Ojeda de Luque
☐	Fiscal	:	Sr. Edmundo Quenaya Calle
☐	Vocal I	:	Sr. Juan Santos de la Gala
☐	Secretaria I	:	Sra. Verónica Vera de Torres
☐	Vocal II	:	Sra. Lilia Gutierrez

ARTICULO SEGUNDO.- La Junta Vecinal periodo 2003-2004 del Complejo Habitacional Vinatea Reynoso, reconocidos deberán ejercer atribuciones conforme a los estatutos y normatividad municipal vigente, así como mantener las líneas de coordinación con la Municipalidad para el desarrollo de su Urbanización.

REGISTRE COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

AZT/PP/ash
Alcalde
Dirección Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
D.S. Sociales
Relaciones Públicas
Internado



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Talleda
ALCALDE

